

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), nueve (09) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, deberá estarse el memorialista a lo decidido mediante proveído del 20 de agosto del cursante año, mediante el cual se resolvió lo pertinente sobre su solicitud, providencia que se encuentra publicada en el estado No. 55 del 21 de agosto de 2020, tal como se acredita en la Plataforma de la Rama Judicial, en lo que corresponde a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR-GUZMAN
Rad. 2017-00218-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, DIEZ (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 063, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria